

**La Gaceta N° 89 — Miércoles 10 de mayo de 1982.**

**N° 13536-C**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

DECRETAN:

Artículo 1°— Se modifica el artículo tercero del Decreto Ejecutivo número 13132-C, dado en San José a los once días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, para que se lea así:

“Una vez adquirida la propiedad, su mantenimiento y uso estará a cargo de la Municipalidad de Desamparados y del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes”.

Artículo 2°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.

RODRIGO CARAZO

La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes,  
MARINA VOLIO BRENES